

CURADURÍA URBANA N° 2 DE BUCARAMANGA

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, de Bucaramanga

El suscrito Curador Urbano de Bucaramanga, en uso de sus facultades que le confiere el Decreto 1468 de 2010, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios SE EXPIDE:

V° B° para PROPIEDAD HORIZONTAL

N° **18-0067 PH**

Propietario: Flor Alba Medina Montañez

Número Predial: 68001-01-07-0128-0018-000

Área Predio: 70,00m²

Matrícula Inmobiliaria N° 300-89473

Nomenclatura N° 18-0326NM

Dirección: Carrera 13 # 13 - 70

Barrio: Gaitan

INFORMACIÓN DEL PREDIO:

Área Construcción: 98,25 m² **Altura:** Tres (3) Pisos

Uso: Vivienda

Planos Aprobados: Curaduría Urbana Ar. Berenice Catherine Moreno Gómez

Licencia N° 68001-2-18-0162

Fecha: 28-jun.-18

Oficina: Curaduría Urbana Arq. Berenice Catherine More

Responsable de Planos: Carlos Fidel Matajira Ochoa

Matrícula: A68091999-91227688

Descripción del Proyecto:

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso Carrera 13 # 13 - 70.

Posee un área privada construida de 23,98 m², un área privada libre de 16,30m², en total posee un área privada de 40,28 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Carrera 13 # 13 - 68.

En total posee un área privada construida de 22,72 m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso Carrera 13 # 13 - 68.

En total posee un área privada construida de 25,46 m².

Observaciones:

Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud.--El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud.--El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

Se expide en Bucaramanga, el jueves, 12 de julio de 2018

NF

Jhon Jairo Cuervo
#3/09/1995
#09540876

CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA N° 2

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, Bucaramanga

